

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial realizado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022, de aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2022, integrado por el de la propia entidad y de la sociedad mercantil municipal Esupime S.L., se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se publica el contenido de dicho presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO SOCIEDAD MERCANTIL ESUPIME S.L.	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1	Gastos de personal	2.994.688,98	299.000,00	3.293.688,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.923.473,03	501.700,00	3.425.173,03
3	Gastos financieros	0,00		0,00
4	Transferencias corrientes	152.540,00		152.540,00
5	Fondo de contingencia	0,00		0,00
6	Inversiones reales	529.297,99		529.297,99
8	Activos financieros	20.000,00		20.000,00
	Total:	6.620.000,00	800.700,00	7.420.700,00
	Ajustes Transf. Internas		-607.000,00	-607.000,00
	TOTALES	6.620.000,00	193.700,00	6.813.700,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO SOCIEDAD MERCANTIL ESUPIME S.L.	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1	Impuestos directos	2.487.000,00		2.487.000,00
2	Impuestos indirectos	111.600,00		111.600,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.212.081,62	710.700,00	1.922.781,62
4	Transferencias corrientes	2.290.380,39	90.000,00	2.380.380,39
5	Ingresos patrimoniales	1.100,00		1.100,00
7	Transferencias de capital	497.837,99		497.837,99
8	Activos financieros	20.000,00		20.000,00
	Total:	6.620.000,00	800.700,00	7.420.700,00
	Ajustes Transf. Internas		-607.000,00	-607.000,00
	TOTALES	6.620.000,00	193.700,00	6.813.700,00

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se prueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local, junto con el Presupuesto, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de las Plazas	N.º Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario/a	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	Entrada
Interventor/a	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorer	2ª	Entrada
Tesorero/a	1	C1	Administración General	Administrativa		Administrativo
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa		Administrativo
Auxiliar	1	C2	Administración General	Auxiliar		Auxiliar
Subalterno	1	E	Administración General	Subalterno		Ordenanza
Subinspector Policía	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Oficial Policía	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Policía Local	9	C1	Administración Especial	Servicios Especiales		Policía Local
Técnico municipal obras	1	A2	Administración Especial	Técnica		Técnico Medio
O.S.M. Edif. Municipales	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales		Personal Oficio
Vigilante Obras	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales		Cometidos especiales

B) Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	N.º PLAZAS	TITULAC. EXIGIDA
Asistente Social	1	Diplomado Trabajo Social
Agente Cultural Biblioteca	1	Diplomado Universitario
Administrativo	3	Bachiller
Encargada OMIC	1	Bachiller
Oficial Notificador C.M. Edificios	1	Bachiller
Agente Cultural/Comunicación	1	Diplomado Universitario
Coordinador Deportes	1	Diplomado Universitario
Operario Servicios Múltiples	8	Estudios primarios
Capataz de obras	1	Estudios primarios

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS
Auxiliares de Hogar Ayuda a Domicilio	24
Monitores Servicios Sociales	2
Monitores Universidad Popular	15
Monitores Escuela de Música	15
Socorristas Piscina	3
Monitores Deportivos	18
Operario Servicios Múltiples	1
Bibliotecario	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Psicólogo Centro Mujer	1
Licenciado en Derecho Centro Mujer	1
Técnico Empresas y Empleo Centro Mujer	1
Trabajador Social	1
Trabajador Social ETI	1
Monitor PID	2
Plan Empleo Ayuntamiento	4
Plan Empleo JCCM + 52 años	2
Plan Corresponsable	4
Plan Empleo Extraordinario JCCM	22

D) Funcionarios de empleo eventual.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º PUESTOS
Auxiliar Administrativo	1

RESUMEN	
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA	24
B) PERSONAL LABORAL FIJO	18
C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA	118
D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	1
TOTAL	161

En Membrilla, a 23 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 1982

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>